

EDITORIAL

Notas en educación básica

La Comisión de Educación de la Cámara Baja comenzó la ronda de audiencias públicas del proyecto que modifica el sistema de evaluación o notas, en el primer ciclo de educación básica, originada en una moción de senadores.

El texto, en segundo trámite constitucional, modifica la Ley General de Educación con el objeto de complementar el sistema de evaluación, correspondiente al nivel de educación básica, especialmente a los cursos de primero a cuarto.

La instancia recibió al director ejecutivo de Acción Educar, Daniel Rodríguez, quien señaló que si bien la norma está bien intencionada, afecta los espacios de autodeterminación de los establecimientos y su autonomía para resolver.

La iniciativa señala que las evaluaciones correspondientes propenderán a la utilización de criterios cualitativos, que permitan dar cuenta del nivel de logro de los objetivos planteados en las bases curriculares.

Al respecto, señala que los establecimientos educacionales podrán incorporar estos criterios en su reglamento de evaluación, de acuerdo a la normativa vigente. La evaluación cualitativa, en caso de aplicarse, deberá considerar una retroalimentación permanente al estudiante y sus padres, madres y/o apoderados.

El proyecto contempla, además, un artículo transitorio. Este señala que dentro del plazo de dos años, desde la publicación de la presente ley, las comunidades educativas de los establecimientos educacionales que impartan el primer ciclo de la educación básica tenderán a desarrollar procesos de reflexión y consulta.

Lo anterior, para tomar la decisión respecto de mantener o no el actual sistema de evaluación y calificación, en base a una escala numérica de notas para este ciclo. Dicha definición deberá ser aprobada por el consejo de profesores e incorporada en el reglamento de evaluación de cada establecimiento.